

Bases Específicas TITULADO MEDIO_ ÁREA FORMACIÓN_ PREVENCIÓN

Por la presente se convoca un proceso selectivo, para cubrir 1 puesto de **Titulado Medio en el Área de Formación Prevención** en los términos anunciados en el BOCM de 17 de febrero de 2022, en el BOCM de 16 de septiembre de 2022, y en las vigentes Bases Generales.

REQUISITOS PARA PARTICIPAR Y CARACTERÍSTICAS DEL PUESTO:

Podrán participar en el proceso selectivo, aquellos candidatos que cumplan los requisitos mínimos que se establecen en las bases generales y en las presentes **"Bases Específicas"**.

Quedarán excluidos del proceso selectivo los candidatos que no cumplan algunos de los requisitos mínimos fijados en las bases generales o en la presente ficha y, en particular, los que no acrediten la titulación y experiencia requerida a que se hace referencia en el presente apartado.

Nombre del puesto TITULADO MEDIO_ ÁREA FORMACIÓN_ PREVENCIÓN

Número de plazas :

PROCEDIMIENTO	PLAZAS
Estabilización de empleo, Ley 20/2021. D.A. 6ª	1
Total plazas	1

Jornada La plaza se ajustará a la jornada de mañana de lunes a viernes (M).

Lugar de trabajo Ámbito territorial de aplicación del II Convenio Colectivo de Canal de Isabel II, S.A.

Retribución anual La que corresponde a los puestos encuadrados en el grupo profesional de Titulados Universitarios, Área Técnica, Subgrupo B, según las tablas salariales aprobadas en el vigente Convenio Colectivo.

Titulación requerida Título de Diplomado o Graduado en Áreas Jurídica, Ciencias Sociales o Ciencias de la Salud (en este último caso únicamente Grado en Psicología), o títulos de Grado equivalentes, o la homologación correspondiente.

Experiencia requerida Poseer experiencia mínima demostrable de **18 meses como Titulado Medio** desempeñando funciones relacionadas con la organización, análisis, implementación y seguimiento de las necesidades formativas relacionadas con Prevención de Riesgos Laborales; diseño de acciones formativas en materia de prevención de riesgos laborales; contratación a través de la LCSP de las acciones formativas a ejecutar en materia de Prevención de Riesgos Laborales (Gestión de expedientes de contratación); análisis de la evaluación de riesgos asociados a cada puesto de trabajo y planificación anual de la formación preventiva; coordinación y seguimiento de periodicidades en materia de formación en Prevención de Riesgos Laborales, gestión de las posibles subvenciones a través de organismos estatales o locales como FUNDAE. Uso y manejo del software de gestión empresarial SAP. Gestionar auditorías de Prevención de Riesgos Laborales.

Carné de Conducir Carné de conducir B en vigor.

PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN:

El proceso se ajustará a lo establecido en las bases generales para el sistema selectivo **de Concurso para las plazas contempladas en la disposición adicional sexta de la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público.**

1º.- PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES

Los candidatos presentarán su solicitud de participación a través de la página web de Canal de Isabel II, S.A.: <https://www.convocatoriascanaldeisabelsegunda.es/>

La inscripción en el proceso selectivo se realizará conforme a lo indicado en las bases generales.

El plazo de admisión de solicitudes finaliza a las **23:59 horas del día 4 de diciembre de 2022**, no admitiéndose ninguna solicitud posterior a dicha fecha. La no presentación de la solicitud en tiempo y hora supondrá la exclusión del aspirante.

2 º.- ÓRGANO DE SELECCIÓN:

El Órgano de Selección designado para la evaluación y corrección de las pruebas estará compuesto por los siguientes miembros:

	Titulares	Suplentes
Presidente/a:	Susana Pérez Martínez	Eratsi Rangel Gutiérrez
Vocal:	Laura Domínguez Moya	Ana de Andrés García
Vocal:	Marina Labrado Casas	Rocío Conde Lozano
Vocal:	José Luis Trujillo Pedraza	Lucía Fonseca Matellano
Vocal:	Beatriz Granados Solomando	Pedro Luis Pérez Gutiérrez

3º.- PRUEBAS

La puntuación global máxima que podrá obtenerse en el proceso de selección será de **15 puntos**, distribuidos de la siguiente manera, en las siguientes fases:

Fases	Puntuación	Carácter eliminatorio
Evaluación de potencial y competencias	5 puntos	Sí
Experiencia profesional	6 puntos	No
Méritos académicos y de formación	4 puntos	No

4º. EVALUACIÓN DE POTENCIAL Y COMPETENCIAS.

Estas pruebas permitirán evaluar el potencial y competencias de los candidatos para valorar su adecuación al puesto. Adoptarán con carácter general la forma de una entrevista de evaluación y se realizarán por técnicos cualificados en esta materia. Tendrán carácter eliminatorio.

Para superar esta prueba, será necesario obtener una puntuación igual o superior al 50% de la puntuación máxima de la prueba.

5º. EXPERIENCIA PROFESIONAL.

Los factores valorables son los siguientes:

- i. **Experiencia profesional con relación laboral contractual de carácter temporal en Canal de Isabel II y en empresas del grupo Canal cuya actividad haya asumido Canal, desarrollando las funciones correspondientes al puesto convocado:** 0,060 puntos por mes completo trabajado, o la parte proporcional en los periodos inferiores al mes.
- ii. **Experiencia profesional en administraciones y entidades públicas o privadas con actividades vinculadas a la gestión del ciclo integral del agua, siempre y cuando se hubieran desarrollado funciones análogas a las del puesto convocado:** 0,035 puntos por mes completo trabajado, o la parte proporcional en los periodos inferiores al mes.
- iii. **Experiencia profesional con relación laboral contractual de carácter temporal en Canal de Isabel II, desarrollando funciones distintas a las del puesto convocado:** 0,025 puntos por mes completo trabajado, o la parte proporcional en los periodos inferiores al mes.

A efectos de valoración, cada periodo sólo podrá computar en uno de los apartados anteriores, no siendo acumulativos. La fecha a considerar para la valoración de méritos será la de finalización del plazo de presentación de solicitudes indicado en las bases específicas.

Se entenderá que realizan actividades vinculadas a la gestión del ciclo integral del agua aquellas entidades que, de acuerdo con su objeto social, estén incluidas en la Clasificación Nacional de Actividades Económicas (CNAE) recogidos en los epígrafes de las Bases Generales.

La acreditación de la experiencia profesional deberá ser demostrada con los siguientes documentos que se incluirán en la solicitud:

- i. **Informe de Vida Laboral** que justifique la experiencia requerida o valorable. Dicho informe deberá haber sido obtenido en el plazo máximo de los 45 días naturales anteriores al momento de finalizar el plazo de presentación de solicitudes establecido en las Bases Específicas de la convocatoria. Será necesario para entender acreditada la experiencia (tanto para los requisitos como para la valoración de méritos) que el grupo de cotización coincida con el correspondiente al puesto convocado.
- ii. **Aportación del currículum vitae (CV).** No se valorarán los datos reflejados que no estén acreditados en el Informe de Vida Laboral.
- iii. **Certificado expedido por la empresa en la que haya trabajado el candidato en el que se especifique el puesto, las funciones desempeñadas y el período de duración de las mismas.** El Certificado de Funciones deberá presentarse firmado y sellado por un representante legal de la empresa. Se facilita un modelo orientativo descargable. Excepcionalmente, en los casos que se justifique que no se puede obtener este certificado, se valorarán otros documentos con los que queden acreditado suficientemente el puesto, las funciones desempeñadas y el periodo (no sirviendo la declaración del propio candidato).

No será necesario acreditar (sí indicar en la solicitud) la experiencia obtenida en Canal de Isabel II por figurar ya en los archivos de la empresa.

6º. MÉRITOS ACADÉMICOS Y DE FORMACIÓN.

Los méritos académicos y de formación se valorarán de acuerdo con el siguiente desglose, no pudiendo tenerse en cuenta lo que se haya valorado para cumplir los requisitos:

- **Título de Máster Oficial:** 1 punto.
- **Título de Grado:** 1 punto.
- **Por la obtención del Título de Máster Propio Universitario:** 0,60 puntos.
- **Otros títulos de posgrado:** 0,50 puntos.
- **Cursos de formación continua**, con un número mínimo de 20 horas por curso: cada curso se valorará con 0,01 puntos por cada 20 horas acreditadas no computándose las fracciones, hasta un máximo de 2 puntos.

Las titulaciones a valorar en esta convocatoria serán aquellas relacionadas con los siguientes ámbitos:

- Formación en habilidades y competencias: gestión de proyectos.
- Formación en habilidades y competencias: productividad y gestión del tiempo.
- Gestión de expedientes de contratación.
- Máster en Recursos Humanos (o equivalentes).
- Máster en Prevención de Riesgos Laborales (o equivalentes).

Para acreditar los méritos académicos y de formación, será necesario presentar:

- Para las titulaciones complementarias: copia del título académico o, en caso de no contar con el mismo, certificado de notas acreditativo de la titulación junto con el justificante de pago de tasas (en el caso de titulaciones obtenidas en el extranjero, se debe tener el documento de homologación o, en su caso, el correspondiente certificado de equivalencia conforme a la normativa que resulte de aplicación a tal efecto);
- Para el resto de los títulos y cursos de formación continua: el certificado de aprovechamiento de los cursos realizados, excepto los realizados en Canal de Isabel II, S.A., como personal temporal que figuren en los archivos de la empresa (aunque sí será necesario indicarlos en la solicitud).

ACTIVIDAD A DESARROLLAR:

Las funciones principales del puesto son las siguientes:

- Colaborar en el diseño del Plan de Formación anual, tanto en la detección como en el análisis de las necesidades formativas recabadas en materia de Prevención de Riesgos Laborales.
- Organizar y ejecutar las acciones formativas en materia de Prevención de Riesgos Laborales necesarias, tanto interna como externamente, realizando todas las gestiones de contratación o inscripción necesarias a tal efecto.
- Participar en la gestión de las posibles subvenciones a través de organismos estatales o locales como FUNDAE.
- Participar en el diseño de las acciones formativas necesarias para la acogida de un nuevo empleado, y colaborar en el seguimiento y mejora continua de las mismas.
- Participar en el seguimiento de la transferencia de la formación al puesto de trabajo, corrección de las desviaciones que surjan y propuesta de mejora continua en el proceso.
- Colaboración con el Área de Prevención para la elaboración de la actividad preventiva anual.
- Colaboración en la elaboración de la memoria de Prevención de Riesgos laborales.
- Colaboración en el seguimiento de la formación preventiva con el Área de Prevención de Canal de Isabel II.
- Atención y colaboración en las necesidades del cliente interno.
- Atención, gestión y colaboración con proveedores.
- Realizar la gestión de datos, la introducción, consulta y administración de los mismos en el software de gestión empresarial SAP. Realizar la gestión de bases de datos para el tratamiento de la información, así como la gestión integrada de archivos de las diferentes aplicaciones informáticas utilizadas en la unidad.
- Contribuir a la mejora continua y el mantenimiento de los módulos de los sistemas informáticos necesarios, en cada caso, para el desempeño de sus funciones.
- Colaboración y liderazgo de proyectos colaborativos, trabajando en equipo dentro del Área de Formación y con el resto de las áreas de RRHH y de Canal de Isabel II.
- Resolver problemas y tomar decisiones individuales siguiendo las normas y procedimientos definidos, dentro del ámbito de su competencia.
- Gestionar auditorías de Prevención de Riesgos Laborales.
- Actuará como Recurso Preventivo en las actuaciones que así lo exijan

Y, en general, todas aquellas que se deriven del desempeño del puesto.

Fecha 24 de noviembre de 2022
Mónica Fierro Martín
Directora de Recursos